

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Los abajo firmantes, integrantes de la Junta Electoral de la Federación Bizkaína de Tenis (en lo sucesivo: FBT), reunidos en los locales de la citada entidad convocados por el Presidente de la entidad, han adoptado los siguientes acuerdos:

Figura en el calendario electoral aprobado que:

Resolución de las reclamaciones al censo electoral.	29-9-2016
Plazo de presentación de candidaturas a representantes de los diferentes estamentos de la Asamblea.	30-9-2016 a 6-10-2016

CONSIDERANDO

a) Respecto del censo electoral.-

Ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el censo electoral de la FBT provisionalmente establecido el pasado 20 de septiembre de 2016. Procede aprobar por lo tanto el censo definitivo, habiendo en su caso depurado las deficiencias o errores detectados respecto del provisionalmente establecido al inicio del proceso electoral.

b) Respecto de la presentación de candidaturas.-

En relación con la presentación de candidaturas para integrar la Asamblea General debe tenerse presente que:

- No procede elección en el estamento de clubes y agrupaciones deportivas habida cuenta que todos las entidades que cumplen los requisitos forman parte de la Asamblea General. Por ello, la elección de asamblearios se limita a los estamentos de deportistas / jueces-as / técnicos-as.
- Para ser candidato se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser mayor de edad a fecha 17/10/2016.
 - ✓ Tener vecindad administrativa en Bizkaia.
 - ✓ No haber sido declarado incapaz por sentencia firme.
 - ✓ No estar inhabilitado por infracción disciplinaria deportiva ni para cargo público.
 - ✓ No integrar la junta ni, llegado el caso, la mesa electoral.
 - ✓ Figurar en el censo electoral dentro del estamento al que corresponda su candidatura.
- Quien desee presentar su candidatura, deberá realizarlo presentando debidamente cumplimentado y firmado el documento ANEXO y acompañando fotocopia del DNI. Será presentado ante la sede de la

FBT en el plazo establecido al efecto y que figura en esta resolución (30 de septiembre al 6 de octubre de 2016, ambos inclusive).

Por cuanto se ha señalado,

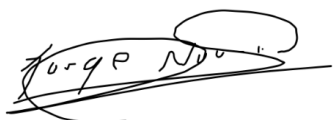
RESOLVEMOS

1. Que debemos aprobar, y aprobamos, de forma definitiva el censo electoral adjunto.
2. Que debemos proceder, y procedemos, a la apertura de la fase de presentación de candidaturas a integrantes de la Asamblea General de la FBT para los estamentos de deportistas / jueces-as / técnicos-as, siendo el periodo del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2016.
3. Que debemos aprobar, y aprobamos, el modelo de presentación de candidaturas a integrantes de la Asamblea General de la FBT para los estamentos de deportistas / jueces-as / técnicos-as adjunto.

Consideraciones:

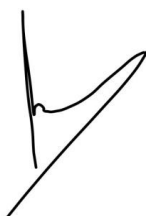
- Frente a lo acordado en la presente resolución se podrá interponer ante el órgano electoral (Junta Electoral) recurso en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.
- Publíquese esta resolución y sus documentos adjuntos en el tablón de anuncios y en la web de la FBT (apartado elecciones 2016).

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral suscritos en lugar y fecha expuestos en el encabezamiento.



Jorge Novoa Fernández

Vocal J.E.



Manuel Veiga Seijas

Presidente J.E.



Iñigo Santos Fernández

Secretario J.E.